



CLAVE: SEM001371

FOLIO TRÁMITE: 007 de 00

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: SERRATOS AGUILAR MARTHA SELENE
 UBICACIÓN: ISLA ZANZIRAR
 COLONIA: EL SAUZ
 CALLE CRUCE 1: TORRES BODET
 CALLE CRUCE 2: ISLA MARACA
 GIRO: MENUDO Y CENA CENA Y CARNE ASADA
 SUPERFICIE: 6.00 FONDO 1.80 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICIÓN

16-diciembre-2021

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS ESTO TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMFELIO

EXTERIOR: 4330 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.40. mts.

DIAS AMPARADOS: 31

IMPORTE: \$ 132.40

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 04:00:37 p	A: 12:00:37 a	VIERNES	SI	DE: 04:00:37 p	A: 12:00:37 a
MARTES	SI	DE: 04:00:37 p	A: 12:00:37 a	SÁBADO	SI	DE: 04:00:37 p	A: 12:00:37 a
MIERCOLES	SI	DE: 04:00:37 p	A: 12:00:37 a	DOMINGO	SI	DE: 04:00:37 p	A: 12:00:37 a
JUEVES	SI	DE: 04:00:37 p	A: 12:00:37 a				

"EXCEPTO DIA DE TIANQUIS DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

R/MATHILDA CHAV

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS



Gobierno de

TLAQUEPACUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

TIANGUIS Y ESPACIOS

ESTADO

NATHIS SELENE SANTOS

ALMERIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Bocanijo", por lo que el titular del presente permiso deberá dejarlo al término de su labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir el curso.
- El puesto deberá ser tenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 50 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requerirá de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- Instalarse en los bordillos de las aceras y en los piados de vías y parques públicos, frente a cuartel de milicias, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalaria.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de carmitas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijolitos o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avemdas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.